

**PLAN DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**PID-UJA 2025 (2025-2029)**

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en sesión ordinaria nº

25 de 16 de mayo de 2025

# Índice

## [Preámbulo](#)

### [1. Objetivos del Plan PID-UJA 2025](#)

### [2. Líneas de actuación](#)

#### [2.1 Formación en Innovación Docente al PDI](#)

#### [2.2 Proyectos de innovación docente](#)

##### [2.2.1 Tipos de proyectos](#)

##### [2.2.2 Ámbito de los proyectos](#)

##### [2.2.3 Características de los proyectos](#)

##### [2.2.4. Financiación](#)

##### [2.2.5. Coordinación del proyecto](#)

##### [2.2.6. Participación en el proyecto](#)

##### [2.2.7. Convocatorias](#)

##### [2.2.8. Evaluación de las solicitudes](#)

##### [2.2.9. Concesión de los proyectos](#)

##### [2.2.10. Memoria final y evaluación de los resultados de los proyectos](#)

##### [2.2.11. Difusión y transferencia de los resultados de los proyectos](#)

#### [2.3 Programa de Mentorización Docente Innovadora](#)

##### [2.3.1 Características principales](#)

##### [2.3.2 Metodología](#)

##### [2.3.3 Solicitantes](#)

#### [2.4 Programa GenIA](#)

##### [2.4.1 Características principales](#)

##### [2.4.2 Beneficios](#)

##### [2.4.3 Convocatoria](#)

### [3. Premios a la Innovación Docente](#)

#### [3.1 Requisitos de las candidaturas](#)

### [4. Comisión de Innovación Docente](#)

# Preámbulo

La innovación docente es un concepto clave para el desarrollo de la educación superior. Consiste en la introducción de nuevos métodos, técnicas o estrategias de enseñanza que permitan mejorar el aprendizaje del estudiantado.

La innovación docente es necesaria para responder a los cambios que se están produciendo en el contexto educativo, cambios que incluyen la creciente diversidad del alumnado, el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y la necesidad de formar al estudiantado para un mundo laboral cada vez más complejo y cambiante.

En el ámbito universitario, la innovación docente puede adoptar diversas formas. Consiste en la introducción de nuevos métodos de enseñanza, como el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje activo o el aprendizaje colaborativo. También implica el uso de nuevas tecnologías en el ámbito docente.

La innovación docente debe ser liderada por el profesorado. Los profesores y profesoras son los responsables de diseñar y desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es importante que cuenten con las competencias necesarias para llevar a cabo estos procesos.

La innovación docente es un elemento fundamental en este proceso de mejora de la educación superior universitaria, y así lo recoge la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo. La LOSU establece que “la innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias”. La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en su Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía indica que “De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, las Universidades, en el ejercicio de su autonomía, podrán incorporar estructuras curriculares específicas en sus planes de estudios. En el caso de promover estructuras curriculares de innovación docente, las propuestas de planes de estudio podrán establecer, para las distintas materias, metodologías docentes y sistemas de evaluación alternativos y flexibles que podrán variar en el tiempo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 y 3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.”

La innovación docente en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es crucial para responder a las demandas de la sociedad actual. El EEES, fundamentado en la Declaración de

Bolonia (1999), busca formar una ciudadanía capaz de adaptarse a un mundo globalizado.

La innovación docente implica la incorporación de nuevas metodologías, tecnologías y enfoques que promuevan un aprendizaje activo y centrado en el/la estudiante (Comisión Europea, 2018). Se busca desarrollar competencias clave como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el trabajo colaborativo, tal como se define en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo (2006).

Este enfoque se alinea con las recomendaciones del Consejo Europeo (2018) sobre el fomento de la innovación en la educación superior para mejorar la calidad y la pertinencia de los programas. La innovación docente no solo enriquece la experiencia de aprendizaje, sino que también contribuye a la construcción de un EEES más dinámico e inclusivo.

Con la intención de dar un impulso importante a estos ámbitos, se crea el Centro de Formación e Innovación Docente de la Universidad de Jaén (en adelante, CFID), con el compromiso de potenciar la Formación Permanente en la Universidad de Jaén y contribuir al desarrollo de procesos de Innovación Docente para la mejora de los conocimientos, las aptitudes y capacidades de una persona a lo largo de la vida.

De forma detallada, el CFID de la Universidad de Jaén tiene las siguientes misiones:

1. Promover metodologías docentes que propicien el aprendizaje activo del estudiantado e incorporar soluciones de aprendizaje adaptativo que consigan un alto grado de personalización.
2. Diseñar un mapa de itinerarios formativos en competencias transversales de acuerdo con los intereses y demandas del estudiantado y del mercado laboral.
3. Promover la mejora de la calidad docente facilitando las condiciones adecuadas y creando entornos de aprendizaje innovadores.

# 1. Objetivos del Plan PID-UJA 2025

Dentro de los objetivos estratégicos de la Universidad de Jaén, el Plan de Innovación Docente (Plan PID-UJA 2025) define los siguientes **objetivos generales**:

1. **Facilitar la actualización y adaptación del profesorado a un entorno cambiante y su promoción profesional**, proporcionándole nuevas herramientas educativas.
2. **Mejorar la calidad del aprendizaje del estudiantado**: El objetivo principal de la innovación docente es mejorar el aprendizaje del estudiantado. Esto se puede lograr mediante el uso de metodologías innovadoras que promuevan la participación activa del estudiantado, el desarrollo de habilidades y competencias, y la adaptación a la diversidad del alumnado.
3. **Formar a profesionales competentes y preparados para el futuro**: La Universidad de Jaén tiene como deber formar a profesionales con cualificación para las oportunidades laborales del siglo XXI.. Esto requiere que los estudiantes desarrollen las habilidades y competencias necesarias para el éxito en el mundo laboral, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comunicación y la colaboración.

Algunos **objetivos específicos** incluyen:

1. **Mejorar la calidad de la enseñanza**. Adaptar métodos y técnicas para optimizar la experiencia educativa, promoviendo una enseñanza centrada en el estudiantado y en el desarrollo de competencias transversales y específicas.
2. **Fomentar el uso de tecnologías digitales**. Integrar herramientas digitales en el aula que faciliten el aprendizaje activo y participativo, utilizando plataformas digitales, recursos online, y aplicaciones innovadoras.
3. **Promover metodologías de aprendizaje activas**. Incentivar el uso de metodologías como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje colaborativo, el aula invertida (*flipped classroom*) y otras técnicas que involucren al alumnado de manera activa.
4. **Desarrollar competencias digitales y pedagógicas en el profesorado**. Ofrecer formación y recursos a los/las docentes para que puedan implementar tecnologías y metodologías innovadoras de manera eficaz.
5. **Potenciar la internacionalización y la colaboración**. Impulsar la cooperación entre universidades, centros de investigación y empresas para facilitar el intercambio de prácticas docentes innovadoras a nivel nacional e internacional.
6. **Evaluar y asegurar la calidad de la innovación docente**. Implementar mecanismos de evaluación continua para medir el impacto de las innovaciones, identificar buenas

prácticas y áreas de mejora.

7. **Fomentar la investigación educativa.** Apoyar la creación de proyectos de investigación que analicen y mejoren el impacto de la innovación docente en el aprendizaje y el desarrollo del alumnado.
8. **Adaptar la docencia a las necesidades del entorno profesional.** Alinear el contenido y las competencias de los programas de estudio con las demandas del mercado laboral, favoreciendo la empleabilidad de los/las estudiantes.
9. **Integrar la sostenibilidad y la promoción de la salud** como ejes transversales en las prácticas de innovación docente. Asimismo, revisar las misiones del CFID para incorporar explícitamente el fomento de metodologías y contenidos que aborden los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y promuevan entornos de aprendizaje saludables

Estos objetivos son claros, alcanzables y relevantes. Deben estar respaldados por una estrategia bien definida y por recursos adecuados. Además, deben ser revisados y actualizados periódicamente para garantizar que siguen siendo relevantes para las necesidades de la universidad.

## 2. Líneas de actuación

El Plan PID-UJA 2025-29 está basado en líneas de actuación concretas y medibles, que incentiven actuaciones que establezcan unas metas cuyos resultados serán alcanzables, recojan los medios necesarios para conseguirlos, y permitan la evaluación final de su grado de consecución.

El plan se estructura en torno a las siguientes acciones:

### 1. Formación en Innovación Docente al PDI

- a. Formación básica y avanzada en innovación docente según el Plan de Formación del PDI.
- b. Actividades formativas específicas en innovación docente y talleres prácticos de Innovación con tecnologías educativas.
- c. Formaciones a medida en innovación docente por áreas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.
- d. Material de divulgación en formato online puesto a disposición del PDI.

### 2. Proyectos de innovación docente.

Anualmente se diseñarán líneas estratégicas innovadoras, de carácter general o por ámbitos de conocimiento. Anualmente, desde el Centro de Formación e Innovación Docente, se publicarán convocatorias de:

- a. Proyectos **estratégicos** de innovación docente (tecnologías educativas, inteligencia artificial, metodologías activas, sostenibilización curricular, etc.).
- b. Proyectos **abiertos** de innovación docente, orientados a la investigación educativa.
- c. Proyectos **abiertos** de innovación docente, de buenas prácticas docentes en educación superior.

### 3. Programa de Mentorización Docente Innovadora.

Se trata de un programa dirigido a personal docente de la UJA de manera que un PDI con grado de excelente en el programa DOCENTIA acompañe y apoye a otros compañeros/as del PDI para su desarrollo profesional en materia docente, especialmente en el trabajo conjunto en innovación docente.

### 4. Programa GenIA.

GenIA es el programa de innovación docente a partir del uso de IA generativa. Anualmente se establecerán líneas de innovación relacionadas con la aplicación de la IA en aspectos docentes.

### 5. Otras actuaciones.

Anualmente se trabajarán otras líneas de actuación que, por ejemplo, podrían incluir estos aspectos:

- a. **Cátedras de innovación docente:** Se impulsará la generación de cátedras específicas dedicadas a la investigación y promoción de la innovación docente,

a fin de fomentar la generación de conocimiento y la transferencia de buenas prácticas.

- b. **Espacios de experimentación pedagógica en CFID:** Se impulsará la creación de espacios físicos y/o virtuales donde el profesorado pueda experimentar con nuevas metodologías y tecnologías educativas, para que reciba apoyo y asesoramiento especializado.
- c. **Comunidades de práctica docente / Grupos de Innovación Docente:** Se impulsará la creación de comunidades de práctica docente donde el profesorado pueda compartir experiencias, colaborar en proyectos y aprender de forma conjunta. Así mismo, se fomentará la creación regulada de grupos de innovación docente, formados por equipos de trabajo integrados por docentes que colaboran de forma estable en la puesta en marcha de actividades de innovación y mejora docente en el entorno de la Universidad de Jaén.
- d. **Observatorios de tendencias educativas:** Se impulsará el establecimiento de observatorios que analicen las tendencias y avances en innovación docente a nivel internacional, en aras de identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora.
- e. **Alianzas con empresas tecnológicas:** Se impulsarán alianzas con empresas tecnológicas para desarrollar proyectos conjuntos de innovación docente, a fin de aprovechar su experiencia y recursos en el ámbito de la tecnología educativa.

## 2.1 Formación en Innovación Docente al PDI

La formación en innovación docente es esencial para el profesorado universitario en el contexto actual, ya que permite adquirir conocimientos y habilidades sobre nuevas metodologías activas, herramientas digitales y estrategias de evaluación que enriquecen la experiencia de aprendizaje.

Esta formación fomenta la reflexión crítica sobre la propia práctica docente e impulsa la mejora continua y la adaptación a las necesidades cambiantes del estudiantado.

Además, promueve la creación de entornos de aprendizaje más motivadores, inclusivos y eficaces, que contribuyen al desarrollo de competencias clave en el estudiantado y a su éxito académico.

Se establecen los siguientes tipos de formación para el PDI de la Universidad de Jaén, que anualmente serán revisados y puestos en marcha mediante los mecanismos ya establecidos de formación al PDI.

- f. Formación básica y avanzada en innovación docente según el Plan de Formación del PDI.
- g. Actividades formativas específicas en innovación docente y talleres prácticos de Innovación con tecnologías educativas.
- h. Formaciones a medida en innovación docente por áreas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura).
- i. Formaciones relacionadas con el Diseño de Entornos de Aprendizaje Saludables y la Docencia Inclusiva y Accesible, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en materias de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social.
- j. Material de divulgación en formato online puesto a disposición del PDI.

## 2.2 Proyectos de innovación docente

Los proyectos de innovación docente en el ámbito universitario son iniciativas que buscan mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje a través de la implementación de nuevas metodologías, tecnologías y estrategias educativas. Estos proyectos se caracterizan por su carácter experimental e investigador, donde se plantea una hipótesis de mejora, se diseña una intervención y se evalúan los resultados obtenidos.

Suelen abordar aspectos como:

- Metodologías activas: aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje colaborativo, gamificación, *flipped classroom*.
- Integración de las TIC: uso de plataformas virtuales, herramientas digitales, recursos multimedia.
- Evaluación del aprendizaje: diseño de instrumentos de evaluación innovadores, evaluación formativa, retroalimentación.
- Atención a la diversidad: adaptación curricular, atención a necesidades educativas especiales.

Los proyectos de innovación docente contribuyen a la formación integral del alumnado, ya que promueve el desarrollo de competencias clave y lo prepara para los retos del siglo XXI. Asimismo, estos proyectos impulsan la reflexión crítica del profesorado sobre su práctica docente y fomentan la creación de conocimiento en el ámbito de la educación superior.

### 2.2.1 Tipos de proyectos

En un entorno universitario, los proyectos de innovación docente pueden clasificarse en los siguientes tipos:

#### **Proyectos de Integración de Tecnologías Digitales:**

- **Objetivo:** Incorporar herramientas tecnológicas en el aula para enriquecer el proceso de aprendizaje y facilitar el acceso a recursos digitales.
- **Ejemplos:** Uso de plataformas de aprendizaje online, realidad aumentada, aplicaciones interactivas o herramientas de colaboración en la nube.

#### **Proyectos de Metodologías Activas de Aprendizaje:**

- **Objetivo:** Implementar metodologías que favorezcan un rol activo del alumnado, como

el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el aprendizaje colaborativo, el aula invertida, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje servicio.

- **Ejemplos:** Proyectos en los que el estudiantado trabaje en grupos para resolver problemas reales, actividades de aula invertida, y estudios de caso interactivos.

#### **Proyectos de Evaluación Formativa y *Feedback*:**

- **Objetivo:** Mejorar los procesos de evaluación continua y formativa, a fin de facilitar una retroalimentación constante y constructiva para el alumnado.
- **Ejemplos:** Evaluación por pares, retroalimentación mediante rúbricas digitales, herramientas de autoevaluación online y cuestionarios interactivos.

#### **Proyectos de Gamificación:**

- **Objetivo:** Introducir elementos de juego en el proceso de aprendizaje para incrementar la motivación y el compromiso del alumnado.
- **Ejemplos:** Uso de sistemas de recompensas, puntos y niveles en el aula; creación de juegos educativos o simulaciones interactivas.

#### **Proyectos de Desarrollo de Competencias Transversales:**

- **Objetivo:** Fomentar el desarrollo de habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad, la comunicación y el trabajo en equipo.
- **Ejemplos:** Actividades de debate, resolución de problemas complejos, ejercicios de creatividad y talleres de habilidades blandas.

#### **Proyectos de Internacionalización del Aprendizaje:**

- **Objetivo:** Potenciar la dimensión internacional del aprendizaje mediante la colaboración con instituciones extranjeras, intercambio de buenas prácticas y el uso de recursos multilingües.
- **Ejemplos:** Cursos conjuntos con universidades de otros países, intercambio de experiencias internacionales mediante videoconferencias o proyectos colaborativos.

#### **Proyectos de Investigación y Evaluación de la Innovación Docente:**

- **Objetivo:** Analizar y evaluar el impacto de las prácticas innovadoras en el aprendizaje del alumnado y en la efectividad docente.
- **Ejemplos:** Estudios de impacto de nuevas metodologías, investigaciones sobre el uso de tecnología en el aula y análisis de la satisfacción del alumnado.

#### **Proyectos para la elaboración de material docente:**

- **Objetivo:** Crear nuevos materiales docentes que puedan ser utilizados tanto en el aula como fuera de ella (formación presencial y no presencial), especialmente aquellos que fomenten el uso de nuevas tecnologías y el trabajo autónomo.

#### **Proyectos para la elaboración de contenido digital:**

- **Objetivo:** Promover la virtualización de la enseñanza a través de la generación de recursos digitales (especialmente vídeos) mediante los sets de grabación de la UJA.

#### **Proyectos de fomento de la innovación docente en la elaboración de TFE:**

- **Objetivo:** Incentivar propuestas con metodologías innovadoras en la elaboración de los trabajos de fin de estudio.

#### **Proyectos de fomento Sostenibilización Curricular y "Diseño de Entornos de Aprendizaje Saludables"**

- **Objetivo:** Integrar la sostenibilidad y la salud en el currículo y diseñar espacios de aprendizaje que promuevan el bienestar integral del estudiantado.

## **2.2.2 Ámbito de los proyectos**

Se considera **ámbito** de un proyecto de innovación docente el alcance del mismo y se pueden distinguir las siguientes categorías:

a. **Grupos de titulaciones:** promovidos por los Centros, Facultades o Escuelas, estos proyectos incidirán en la creación de elementos, estructuras o estrategias que afectarán a todas o varias de las titulaciones de un Centro.

b. **Titulaciones:** promovidos por Centros, Comisiones de Coordinación Académica o de Calidad de los títulos, estos proyectos buscarán establecer mecanismos o procedimientos docentes adaptados a una titulación concreta y que pueden o no ser exportables a otras titulaciones.

c. **Materias o grupos de asignaturas:** promovidos por Centros, Departamentos, Áreas de Conocimiento o Profesorado, desarrollarán acciones potencialmente interesantes para un grupo de asignaturas o un área concreta con el objetivo de convertirse en experiencias piloto que sean exportables a todas las asignaturas de una titulación, de un Centro o de la propia institución.

e. **Asignaturas:** promovidos por Centros, Departamentos o Profesorado, afectarían a asignaturas concretas para resolver problemas específicos de las mismas, con particular atención a proyectos que desarrollen soluciones innovadoras que puedan mejorar los resultados académicos.

d. **Temáticos:** promovidos por el propio Vicerrectorado con competencias en innovación docente, otros Vicerrectorados, Centros, Departamentos, Áreas de Conocimiento o Profesorado, afectarían a aspectos concretos de una o varias asignaturas en torno a un tema y desarrollan acciones que puedan controlar problemas, o mejorar la docencia y el proceso de enseñanza aprendizaje de un tema concreto.

### 2.2.3 Características de los proyectos

Los proyectos se concederán para ser desarrollados durante dos cursos académicos y deberán estructurarse de la siguiente manera:

- a. **Tipo de proyecto:** según su alcance, según su objetivo, según su naturaleza (descrito anteriormente).
- b. **Ámbito** del proyecto (definido en el apartado 2.2.2).
- c. **Introducción:** en la que se determina el problema que desea evaluarse y los antecedentes que le sean de aplicación.
- d. **Objetivos:** establecidos para cada curso de desarrollo del proyecto, han de ser concretos y evaluables y, en su caso, contener las hipótesis específicas que van a contrastarse.
- e. **Metodología:** ha de escribir con detalle los instrumentos, procedimientos y el análisis que se aplicará a la evaluación de los resultados, si fuera procedente.
- f. **Resultados** esperados: estarán en relación con los objetivos planteados.
- g. **Referencias** y bibliografía, en su caso.
- h. **Plan de difusión** del trabajo: se especificará brevemente el plan de publicación y transferencia de los resultados esperados del proyecto.

### 2.2.4. Financiación

La cantidad máxima con la que se podrá financiar cada proyecto será establecida en cada convocatoria anual. En cualquier caso, las ayudas contempladas en esta convocatoria deberán destinarse a cubrir gastos directamente relacionados con la actividad para la que se han concedido. Se admiten como gastos elegibles los siguientes:

- Participación en jornadas/congresos en las que se favorezca el intercambio de experiencias metodológicas e innovadoras o movilidad.
- Publicaciones.
- Excepcionalmente, materiales imprescindibles y con uso específico para la ejecución del proyecto, que no se puedan adquirir dentro de la Universidad de Jaén por otras vías regulares.

En cualquier caso, no se considerarán elegibles retribuciones personales a los integrantes del proyecto.

También se podrán solicitar proyectos sin presupuesto asociado, en aquellos casos que se considere que los gastos derivados del mismo sean únicamente los imputables al funcionamiento habitual de los Departamentos y Centros y que sólo requieren de apoyo institucional y de las herramientas ya disponibles en la Universidad.

### **2.2.5. Coordinación del proyecto**

La coordinación del proyecto será ejercida por una única persona miembro del colectivo de Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Jaén perteneciente a cualquiera de las categorías de personal docente e investigador con vinculación permanente con la Universidad de Jaén durante los dos años de duración del proyecto. En el caso de perderse esta vinculación, las personas que ejerzan las labores de coordinación deberán renunciar e informar a la Comisión de Innovación Docente de la persona que asumirá sus responsabilidades.

En su caso, y atendiendo a la complejidad o circunstancias del proyecto presentado, podrá participar un/a coordinador/a adicional que tendría la misma consideración que el/la coordinador/a principal. En esta línea, podrán participar en la coordinación adicional las mismas figuras indicadas anteriormente, así como figuras de PDI sin la vinculación permanente de dos años, anteriormente exigida.

En cualquier caso, no se podrá ejercer la coordinación simultánea en más de un proyecto activo.

La coordinación de un proyecto de innovación docente de la Universidad de Jaén supone aceptar los siguientes compromisos:

- a. Velar por el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos iniciales.
- b. Informar al Vicerrectorado con competencias en innovación de cualquier modificación o alteración en el desarrollo del proyecto a fin de que pueda estudiar y, en su caso,

- autorizar o desestimar la misma a través de la Comisión de Innovación Docente.
- c. Velar por el cumplimiento de la memoria económica del proyecto, asegurándose de que los gastos imputados al mismo se corresponden con los aprobados en la solicitud y sus posibles revisiones.
  - d. Coordinar, en su caso, la inclusión de los mecanismos de innovación docente y los materiales educativos creados al amparo del proyecto en las asignaturas o titulaciones a las que dicho proyecto se orientó.
  - e. Coordinar la divulgación y publicación de los resultados del proyecto en los foros de innovación docente que correspondan, así como fomentar la comunicación de estos resultados a los responsables de otras asignaturas, materias o titulaciones a las que dichos resultados puedan ser transferibles.
  - f. Asesorar al Profesorado, Área, Departamento o Centro que decida implementar las buenas prácticas docentes derivadas del proyecto en sus ámbitos de competencia.
  - g. Hacer constar, en toda publicación de los resultados del proyecto concedido, el código y la convocatoria del Plan PID-UJA 2025 correspondiente.

## **2.2.6. Participación en el proyecto**

Los proyectos de innovación docente podrán ser solicitados por los Centros, Departamentos, Áreas o Profesorado de la Universidad de Jaén, de acuerdo con los términos definidos en el apartado 2.2.2. El PDI de la Universidad de Jaén podrá participar simultáneamente hasta en dos proyectos activos.

Además, podrá formar parte del equipo de trabajo, pero no coordinarlo, otro personal vinculado con la Universidad de Jaén (PTGAS, becarios FPU, FPI o asimilados y estudiantado) y profesorado del Centro adscrito Sagrada Familia de Úbeda (SAFA). Asimismo, podrá participar también personal vinculado a otras instituciones (profesorado de otras universidades, de Centros de enseñanza media o primaria, personal de empresa, etc.), siempre que no supere el 20% de los/las integrantes del grupo solicitante.

Todos los proyectos promovidos por Vicerrectorados o Centros, deberán contar entre sus integrantes con, al menos, un miembro del equipo de dirección.

En cualquier caso, las solicitudes del profesorado deberán contar con la aprobación de su Departamento o del Centro para participar en los proyectos.

## **2.2.7. Convocatorias**

El Vicerrectorado con competencias en innovación docente establecerá anualmente una convocatoria de proyectos de innovación docente durante la vigencia del Plan.

## 2.2.8. Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes será realizada por los miembros de la Comisión de Innovación Docente mediante un proceso de revisión anónima por pares. Se comprobará en cada caso su ajuste a la convocatoria y se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

- Pertinencia y Relevancia:** Evalúa si el proyecto responde a una necesidad real en el contexto educativo y si es relevante para el área de conocimiento, las competencias del alumnado, o las necesidades institucionales.
- Innovación y Creatividad:** Mide el grado de novedad y originalidad del proyecto, a fin de valorar la introducción de metodologías, tecnologías o enfoques pedagógicos innovadores que puedan diferenciarlo de las prácticas docentes habituales.
- Impacto en el Aprendizaje del Alumnado:** Analiza cómo el proyecto contribuye al aprendizaje significativo, la participación activa, la motivación o el desarrollo de competencias transversales del alumnado.
- Metodología y Diseño:** Examina la solidez del diseño del proyecto, atendiendo a la claridad de objetivos, la adecuación de las actividades, y la coherencia entre los métodos propuestos y los resultados esperados.
- Aplicabilidad y Transferibilidad:** Considera si el proyecto es adaptable y replicable en otros contextos, cursos o asignaturas. Se valora si otros docentes pueden implementarlo y beneficiarse de sus resultados.
- Uso de Tecnologías Educativas:** En proyectos que integran herramientas digitales, se evalúa el uso adecuado de la tecnología, en aras de valorar si facilita el aprendizaje y si es accesible y manejable tanto para el alumnado como para el profesorado.
- Participación y Colaboración:** Evalúa el grado de participación activa y colaboración de todos los involucrados (estudiantes, docentes, otros departamentos) y si fomenta un ambiente de trabajo en equipo y responsabilidad compartida.
- Sostenibilidad y Viabilidad:** Analiza si el proyecto es realizable a largo plazo y si los recursos requeridos (tiempo, infraestructura, financiación) son razonables y sostenibles.
- Evaluación y Retroalimentación:** Considera si el proyecto incluye mecanismos de evaluación continua y retroalimentación, tanto para el profesorado como para el alumnado, lo cual ayuda a ajustar y mejorar la iniciativa.
- Impacto en la Comunidad Educativa:** Valora si el proyecto aporta beneficios más allá del aula, como la mejora en la satisfacción de estudiantes y docentes, el desarrollo profesional docente, o el fortalecimiento de la comunidad académica.
- Integración de la Sostenibilidad y/o Promoción de la Salud:** Se valorará la incorporación de criterios de sostenibilidad (ambiental, social, económica) y/o promoción de la salud en el diseño, desarrollo y resultados del proyecto y su evaluación.

## **2.2.9. Concesión de los proyectos**

La concesión de las ayudas se hará pública mediante resolución del Vicerrectorado con competencias en innovación docente a partir de los informes proporcionados tras la evaluación, dentro del plazo que la convocatoria determine. La Comisión de Innovación Docente procurará una distribución proporcional de proyectos concedidos a cada gran área de conocimiento en función de la puntuación concedida durante la fase de evaluación. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso en los plazos establecidos por la ley y que aparecerán explicitados en cada convocatoria. La cuantía de las ayudas dependerá del ajuste a los criterios de selección de los proyectos presentados y de los fondos disponibles que acompañarán a cada convocatoria.

Una vez concedido el proyecto y aceptada la financiación recibida por la coordinación del mismo, se procederá al ingreso de la subvención concedida en el Centro de gastos establecido a tal efecto. El presupuesto no ejecutado en los dos años de ejecución del proyecto, será reintegrado al Vicerrectorado con competencias en innovación docente.

## **2.2.10. Memoria final y evaluación de los resultados de los proyectos**

Quienes coordinen un proyecto concedido deberán presentar una memoria final de acuerdo con las instrucciones y fechas que establezca la convocatoria en la que el proyecto haya sido concedido. La memoria final incluirá una descripción detallada de sus resultados, del grado de consecución de los objetivos iniciales, de la ejecución del presupuesto, todo ello en relación con los objetivos propuestos.

Cualquier modificación que afecte al desarrollo normal de un proyecto inicialmente concedido deberá ser notificada por la persona que ejerza la coordinación con el fin de ser estudiada y, en su caso, autorizada o desestimada la misma a través de la Comisión de Innovación Docente.

La Comisión de Innovación Docente asimismo evaluará los informes finales y analizará la adecuación de los gastos del proyecto al presupuesto inicial o, en su caso, a las modificaciones en el mismo autorizadas por la comisión. La no recepción del informe final en las fechas establecidas en la convocatoria o, la no aprobación del mismo por parte de la Comisión de Innovación Docente, podrá suponer la exclusión de futuras convocatorias de las personas coordinadoras del mismo.

## 2.2.11. Difusión y transferencia de los resultados de los proyectos

La difusión y transferencia de los resultados de los proyectos de innovación docente es un pilar fundamental para maximizar el impacto y la sostenibilidad de las iniciativas implementadas. Este apartado se centra en establecer estrategias efectivas para compartir los logros, aprendizajes y mejores prácticas generadas a través de los proyectos, asegurando que beneficien a toda la comunidad universitaria y más allá.

Se realizarán acciones de difusión tales como difusión en un repositorio digital, eventos y jornadas, publicaciones y divulgación, etc.

## 2.3 Programa de Mentorización Docente Innovadora

El programa de Mentorización Docente Innovadora de la Universidad de Jaén se centra en el desarrollo profesional docente y la aplicación de metodologías activas en el aula universitaria. A través de un acompañamiento personalizado y la creación de un plan de acción individualizado, se busca impulsar la innovación educativa y potenciar la toma de decisiones metodológicas eficaces.

### 2.3.1 Características principales

- **Mentores y mentoras expertos (PDI mentor/a):** En el contexto de este programa de mentoría docente innovadora en la Universidad de Jaén, los mentores y mentoras expertos son profesionales docentes con amplia experiencia y conocimiento en pedagogía, didáctica universitaria e innovación educativa (PDI con grado de excelente en el programa DOCENTIA en vigor), que acompañan y apoyan a otros compañeros/as del PDI para su desarrollo profesional en materia docente, especialmente en el trabajo conjunto en innovación docente.
- **Docente mentorizado o mentorizada (PDI mentorizado/a):** Se trata de docentes, compañeros/as del PDI de la Universidad de Jaén, que voluntariamente participan en este programa y que contarán con un mentor o mentora experto que le guiará en su proceso de desarrollo profesional, adaptándose a sus necesidades y objetivos específicos.

- **Mentoría colaborativa:** Se promoverá la interacción entre mentores/as expertos y docentes mentorizados o mentorizadas, a fin de fomentar el aprendizaje entre pares y la creación de una comunidad de aprendizaje.
- **Plan de acción individualizado:** El mentor/a experto definirá un plan de acción para el docente mentorizado/a, incluyendo objetivos concretos, estrategias de implementación y mecanismos de evaluación.
- **Aplicación práctica:** Se facilitará la puesta en práctica de los fundamentos de la innovación educativa a través de la experimentación con metodologías activas en el aula.
- **Seguimiento y evaluación:** El mentor/a experto realizará un seguimiento continuo del progreso del docente mentorizado/a y se evaluará el impacto de las acciones implementadas a partir de las medidas que de forma conjunta se establezcan.

## 2.3.2 Metodología

El programa combinará diferentes metodologías activas para maximizar el aprendizaje y la participación:

- **Sesiones individuales de mentoría:** Encuentros periódicos entre el/la mentor/a y el/la docente para la reflexión, el análisis de necesidades, la definición de objetivos y el seguimiento del plan de acción.
- **Talleres prácticos:** Espacios de aprendizaje colaborativo donde se explorarán diferentes metodologías activas, se compartirán experiencias y se diseñarán estrategias de aplicación en el aula.
- **Observación de aula:** El/la mentor/a podrá observar al docente en el aula para proporcionar retroalimentación constructiva y orientar la mejora de su práctica docente.
- **Plataforma online:** Se utilizará una plataforma online para facilitar la comunicación, el acceso a recursos y el seguimiento del programa.

### Beneficios para el PDI mentorizado/a:

- Identificar sus necesidades docentes y áreas de mejora.
- Adquirir conocimientos y habilidades en innovación educativa.
- Aplicar metodologías activas en el aula de forma efectiva.
- Desarrollar un plan de acción personalizado para la mejora educativa.
- Recibir retroalimentación constructiva y apoyo de un mentor experto.
- Formar parte de una comunidad de aprendizaje e innovación.

### Impacto en el aula:

- Mayor motivación e interés del estudiantado.
- Aprendizaje más significativo y profundo.
- Desarrollo de competencias transversales.
- Creación de un ambiente de aprendizaje dinámico y participativo.
- Mejora de los resultados académicos.

### **2.3.3 Solicitantes**

Anualmente se abrirá un proceso de solicitud de mentores/as expertos/as. Cualquier miembro del PDI de la Universidad de Jaén PDI, con grado de excelente en el programa DOCENTIA en vigor, podrá presentar su solicitud junto con una breve descripción de su CV en cuanto a formación y experiencia en pedagogía, didáctica universitaria e innovación educativa. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Innovación Docente.

De la misma manera, anualmente se abrirá un proceso de solicitud de PDI mentorizado/a. Cualquier miembro del PDI de la Universidad de Jaén podrá presentar su solicitud para ser mentorizado/a, junto con una breve descripción de su CV en cuanto a formación y experiencia en pedagogía, didáctica universitaria e innovación educativa. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Innovación Docente.

## 2.4 Programa GenIA

GenIA es una estrategia integral que tiene como objetivo formar al estudiantado en el uso de la inteligencia artificial generativa y herramientas educativas. A través de este proyecto, buscamos:

- Democratizar el acceso a la IA: Queremos que toda la comunidad UJA tenga la oportunidad de explorar y aprovechar las ventajas de la inteligencia artificial.
- Fomentar el uso responsable y ético: La inteligencia artificial es una herramienta poderosa, pero también conlleva responsabilidades.
- Potenciar la innovación: Pretendemos que toda la comunidad UJA potencie la innovación en la docencia, para aplicar la inteligencia artificial para resolver problemas reales y desarrollar nuevas habilidades.
- Mejorar la experiencia de aprendizaje: A través de herramientas y recursos personalizados.

### 2.4.1 Características principales

Las características principales de este programa son:

- Formación integral: el programa GenIA ofertará anualmente una amplia variedad de cursos y talleres, orientados a adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar con inteligencia artificial.
- Acceso a herramientas de última generación: Se proporcionará acceso a herramientas de inteligencia artificial de vanguardia.
- Comunidades de aprendizaje: Fomentaremos la creación de comunidades de aprendizaje donde compartir conocimientos y experiencias.
- Proyectos prácticos: A través de proyectos reales, se podrá aplicar el conocimiento adquirido en soluciones reales.
- Mentoría: Se contará con el apoyo de mentoría experta en inteligencia artificial.

### 2.4.2 Beneficios

A continuación, se listan algunos de los beneficios de participar en el programa GenIA:

- Mejorar habilidades: Desarrolla habilidades clave para el futuro, como pensamiento crítico, resolución de problemas y creatividad.
- Ampliar conocimientos: Se proporcionará acceso a una amplia gama de recursos y

conocimientos sobre inteligencia artificial.

### **2.4.3 Convocatoria**

El Vicerrectorado con competencias en innovación docente establecerá anualmente una convocatoria de proyectos de innovación con IA, así como procesos de mentoría y de formación en herramientas docentes aplicando IA, durante la vigencia del Plan PID-UJA 2025.

## 3. Premios a la Innovación Docente

El Vicerrectorado con competencias en innovación docente establecerá anualmente una Convocatoria de Premios a la Innovación Docente, con la finalidad de reconocer la calidad en la trayectoria en innovación docente llevada a cabo en la Universidad de Jaén (UJA), tanto de forma individual como colectiva por los miembros de la comunidad universitaria.

Se pretende institucionalizar este reconocimiento y materializarlo de forma explícita, considerando la labor de innovación docente en la UJA.

### 3.1 Requisitos de las candidaturas

Las candidaturas podrán ser individuales o colectivas y estarán compuestas por PDI de la Universidad de Jaén perteneciente a cualquiera de las categorías como personal docente e investigador así como otro personal vinculado con la Universidad de Jaén (PTGAS, becarios FPU, FPI o asimilados y estudiantado) y profesorado del Centro adscrito Sagrada Familia de Úbeda (SAFA). En caso de candidaturas colectivas, estarán formadas por grupos de dos o más PDI con una trayectoria colectiva común destacada en el ámbito de la innovación docente.

### 3.2 Criterios y evaluación

Los criterios que serán objeto de consideración por parte del jurado para la concesión del premio serán, entre otros, los siguientes:

#### 1. Innovación y Originalidad

- **Definición:** Se valorará la capacidad de la propuesta para introducir cambios significativos y novedosos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- **Subcriterios:**
  - Novedad del enfoque pedagógico: ¿Se aplican metodologías o tecnologías poco convencionales? (Ejemplo: uso de realidad virtual en clases de anatomía).
  - Creatividad en la resolución de problemas educativos: ¿Se abordan desafíos comunes de manera ingeniosa? (Ejemplo: gamificación para aumentar la participación en asignaturas teóricas).
  - Adaptabilidad a las necesidades del alumnado: ¿Se consideran las características y demandas específicas de los estudiantes? (Ejemplo: diseño de materiales didácticos accesibles para estudiantes con

discapacidad).

## 2. Impacto y Relevancia

- **Definición:** Se evaluará la capacidad de la propuesta para generar resultados positivos y relevantes en el ámbito educativo.
- **Subcriterios:**
  - Mejora en el aprendizaje del alumnado: ¿Se evidencia un aumento en el rendimiento académico o el desarrollo de competencias? (Ejemplo: comparación de calificaciones antes y después de la implementación de la innovación).
  - Transferibilidad y escalabilidad: ¿Es posible aplicar la propuesta en otros contextos o a un mayor número de estudiantes? (Ejemplo: creación de un repositorio de recursos educativos abiertos).
  - Contribución a la comunidad educativa: ¿Se generan materiales o conocimientos que benefician a otros docentes o instituciones? (Ejemplo: publicación de artículos o participación en congresos).

## 3. Calidad y Fundamentación

- **Definición:** Se valorará el rigor y la solidez de la propuesta en términos de diseño, implementación y evaluación.
- **Subcriterios:**
  - Claridad y coherencia en la planificación: ¿Se definen claramente los objetivos, actividades y recursos? (Ejemplo: presentación de un cronograma detallado y un presupuesto justificado).
  - Fundamentación teórica y empírica: ¿Se sustenta la propuesta en investigaciones o buenas prácticas existentes? (Ejemplo: cita de estudios relevantes y evidencia de la efectividad de las metodologías elegidas).
  - Evaluación sistemática y rigurosa: ¿Se utilizan métodos adecuados para medir el impacto de la propuesta? (Ejemplo: diseño de encuestas, entrevistas o grupos de discusión).

## 4. Sostenibilidad y Viabilidad

- **Definición:** Se evaluará la capacidad de la propuesta para mantenerse en el tiempo y ser implementada de manera efectiva.
- **Subcriterios:**
  - Disponibilidad de recursos y apoyos: ¿Se cuenta con el personal, el financiamiento y la infraestructura necesarios? (Ejemplo: cartas de apoyo de la dirección o de otras instituciones).

- Integración en el currículo o la política institucional: ¿Se alinea la propuesta con los objetivos y estrategias de la universidad? (Ejemplo: incorporación de la innovación en los planes de estudio o en los programas de formación docente).
- Potencial de continuidad y mejora: ¿Se prevén mecanismos para asegurar la sostenibilidad y la evolución de la propuesta? (Ejemplo: creación de una comunidad de práctica o un plan de seguimiento a largo plazo).
- Contribución a la integración de la sostenibilidad y/o la promoción de la salud en la docencia.

## 4. Comisión de Innovación Docente

La Comisión de Innovación Docente estará formada por los siguientes miembros:

- a. La persona que ocupe el Vicerrectorado con competencias en innovación docente, que la presidirá.
- b. La persona que ocupe el Secretariado con competencias en innovación docente, que actuará como secretario.
- c. Un representante de cada gran rama de conocimiento de entre el profesorado seleccionado atendiendo a los siguientes criterios: contar con al menos 3 evaluaciones docentes positivas y tener experiencia en innovación docente a través de la participación, dirección o evaluación de proyectos de innovación docente. En el caso de que el profesorado seleccionado decida participar en alguna de las convocatorias anuales, se sustituirá aplicando el mismo procedimiento.
- d. Un representante del alumnado designado por el Consejo de Estudiantes.
- e. Un representante del Comité de Empresa del PDI.
- f. Un representante de la Junta de Personal del PDI.

Esta comisión tiene las siguientes funciones:

- a. Examinar las solicitudes de los proyectos de innovación docente a fin de comprobar su ajuste a la convocatoria, antes de su envío a la evaluación externa.
- b. Analizar cualquier incidencia planteada en proyectos de innovación docente activos.
- c. Valorar las memorias finales de los proyectos de innovación docente, así como la adecuación presupuestaria a los objetivos iniciales, y emitir el informe final favorable o desfavorable sobre los mismos.
- d. Examinar y valorar las solicitudes de PDI mentor y PDI mentorizado.
- e. Resolver cuantas controversias se susciten en relación con la aplicación del Plan PID-UJA 2025.
- f. Participar en la preselección de los proyectos que opten a los Premios a la Innovación Docente.
- g. Cuantas funciones le asigne la legislación vigente, los Estatutos o el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.